

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

MANUEL J. PÉREZ GARCÍA
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2023-0056

vs.

LUMA ENERGY LLC; LUMA ENERGY
SERVCO, LLC
QUERELLADA

ASUNTO: Orden Resolviendo Solicitud de
Extensión de Término

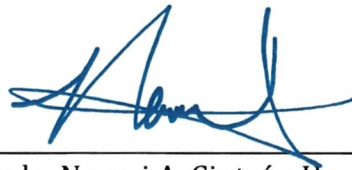
ORDEN

El 26 de abril de 2023, la parte Querellante presentó una *Querella* ante la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”), contra Luma Energy, LLC (“LUMA”), con relación a una objeción de factura.

El 6 de junio de 2023, LUMA presentó una *Solicitud de Extensión de Término para Contestar Querella*, mediante la cual solicitó una extensión de término de treinta (30) días, hasta el 24 de junio de 2023, para contestar la Querella de epígrafe, ya que en el último mes han recibido un número considerable de reclamaciones y cada una requiere una investigación detallada, en aras de atender y solucionar los asuntos reportados en las Querellas.

Se declara HA LUGAR y se ORDENA a la parte Querellada a presentar su Contestación a Querella en o antes del 24 de junio de 2023, según solicitado.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 8 de junio de 2023. Certifico, además, que hoy, 8 de junio de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2023-0056 y he enviado copia de la misma a: carlos.ramirezisern@lumapr.com y a manueljperezpr@aol.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy Servco, LLC
Lcdo. Carlos R. Ramírez Isern
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Manuel J. Pérez García
165 La Coruña
Ciudad Jardín Bairoa
Caguas, PR 00727-1353

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 8 de junio de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria